

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1967

VISTO:

La necesidad de rendir homenaje a María Cecilia Pitetti, quien fue una integrante iniciadora del espacio de danza "FirmaTango" de la ciudad de Firmat y formó parte de éste hasta el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de mayo del 2023, por iniciativa del grupo "FirmaTango", alumnos y profesores de diferentes instituciones dedicadas a la enseñanza de Tango danza de la ciudad de Firmat, presentaron al Poder Ejecutivo una idea con la forma y estilo de un proyecto de ordenanza para la creación de un espacio destinado al baile de Tango.

Que en referido proyecto se dejó visible la necesidad de contar con un espacio público y accesible para la población, que contenga un piso adecuado para realizar la Danza licen danzas y diferentes actividades culturales.

Que se ha demostrado empíricamente la importancia de socializar y realizar actividad física y recreativa en todos los niveles etarios y que, las destrezas desarrolladas en espacios abiertos y al aire libre, son más beneficiosas para la salud mental de la población en general.

Que está demostrado que el baile como actividad física y social




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

junto con la música es fundamental para el bienestar físico y mental de las personas. Así, "Desde hace una década, investigadores de la Fundación Favalaro vienen demostrando los beneficios de bailar tango para prevenir los males cardiovasculares... Y se han sumado estudios que aplican el tango como complemento terapéutico para tratar diversos males, como la hipertensión, la depresión y el Alzheimer." (<https://www.lanacion.com.ar/salud/por-que-bailar-tango-ayuda-a-mantenerse-joven-nid1031502/>).

Que la ciudad de Firmat no contaba con un espacio al aire libre con una superficie (piso) apropiada para que bailarines y bailarinas de todas las edades, desarrollen eficazmente la danza sin correr riesgo a sufrir lesiones y/o rotura del calzado.

Que, en nuestra ciudad se realizan diferentes actividades culturales al aire libre con fines recreativos y las cuales son un atractivo para todos los habitantes de la ciudad.

Que el espacio solicitado es un escenario para hacer visible todas las actividades culturales y recreativas que realizan las diferentes instituciones y artistitas de nuestra ciudad.

Que el espacio solicitado, ha sido creado con resultados favorables en otras localidades identificándose con un nombre que contenga la palabra "Glorieta de Tango", siendo la más cercana la "Glorieta de Tango de Zulma y Roberto" ubicada en la ciudad de Colón, (Pcia. de Bs. As.). Así, diferentes ciudades han creado y destinado un lugar al aire libre accesible para

Que todos los habitantes con el fin de realizar eventos culturales




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

relacionados con el tango, para realizar milongas, prácticas de baile, seminarios, show con bailarines y orquestas en vivo.

Que, mediante este proyecto buscamos crear una "Glorieta de Tango", quizá la primera en nuestra provincia, dándole visibilidad y fomentando este género musical que nos representa a nivel mundial y que fue declarado en 2009 como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. (<https://ich.unesco.org/es/RL/el-tango-00258>)

Que, en Argentina, se ha dictado en el año 1996 la Ley Nacional del Tango N° 24684, la cual en su artículo primero declara "...como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación a la música típica denominada "tango", comprendiendo a todas sus manifestaciones artísticas, tales como su música, letra, danza y representaciones plásticas alusivas." Y asimismo declara de "...interés nacional las actividades que tengan por finalidad directa la promoción y difusión del "tango", entendiéndose comprendidas entre ellas las siguientes ... b) La enseñanza y divulgación... f) Los festivales musicales o espectáculos promocionales...". Que la mencionada ley se encuentra adherida por nuestra provincia en el año 2007 bajo el N° 12.815 señalando "...la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional del Tango N° 24684" (Art. 1) e invita a su adhesión a las comunas y municipalidades (Art. 6). Y agrega que, para cumplir con los objetivos, se establece que "la Provincia, ... realizará actividades académicas y de investigación, estudio y creación; y programas de contenido solidario vinculados a esos fines y organizará un "archivo general de tango y de folklore regional", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia, que



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

reúna todas las expresiones artísticas y culturales de los mismos para su preservación." (Art. 2).

Que dicho proyecto fue escuchado activamente por la intendencia, quienes realizaron un plan de acción aportando sugerencias para cubrir esta necesidad de manera inmediata.

Que, a tal efecto y los fines expuestos, se comenzó a crear un espacio ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento al 1075, entre Bv. Colón y Bv. Solís, de nuestra ciudad.

Que María Cecilia Pitetti, mamá de dos hijas, y joven bailarina de Tango y Folcklore, nacida en la ciudad de Firmat el día 22 de junio del 1968 falleció tras cursar una dura enfermedad el día 16 de septiembre del 2022.

Que, luego de haber atravesado situaciones difíciles se refugió en el Tango danza.

Que previamente a incurrir en el Tango, comenzó Folcklore en la "Escuela de Danzas Sonia Luraschi", siguiendo por el "Taller de Tango E.E.M. Nro 421" que funcionaba en la Escuela Secundaria Dr. Pablo Tiscornia Nro. 421.

Que en el año 2013 comenzó a funcionar el espacio de danza "FirmaTango", donde Cecilia fue una integrante iniciadora del espacio, siendo una de las primeras alumnas, quien además ejerció una participación constante y activa dentro del grupo.

Que en el año 2019 el grupo "FirmaTango" representando a nuestra ciudad y teniendo como integrante a Cecilia, obtuvo primer




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

puesto en “Grupo Coreográfico” por votación del jurado y primer puesto por votación del público, en el 6To Festival y Campeonato de Tango EnVenado, desarrollado en la ciudad de Venado Tuerto (<https://www.firmat.gob.ar/?q=content/firmatango-primer-puesto-como-grupo-coreografico>).

Que por otra parte, y en el mismo año, el Honorable Consejo de la ciudad de Fírmata declaró a “FirmaTango” de Interés Social y Cultural por “su trayectoria y su búsqueda permanente en la transmisión de la danza y la música popular”. (<https://concejofirmat.gob.ar/tag/firmatango/>)

Que, desde hace algunos años, “FirmaTango” viene desarrollando y participando de diferentes actividades de Tango al aire libre como: clases, espectáculos y prácticas. Como, por ejemplo, la práctica desarrollada cada 11 de diciembre por el “Día Nacional del Tango” (<https://www.firmat.gob.ar/?q=content/hoy-practica-abierta-por-el-dia-nacional-del-tango>)


Que atento a la necesidad de contar un piso apropiado para ejercer la danza al aire libre, hace varios años “FirmaTango” tenía como proyecto para la ciudad la creación de un espacio apropiado para ejercer la danza Tango, proyecto en el cual Cecilia participó activamente.

Que este proyecto busca homenajear a Cecilia, una firmatense que nos ha dejado una enseñanza valorable y digna de reconocimiento social, donde prevalece la voluntad, perseverancia, pasión por nuestra cultura y disfrute por la vida sobre toda adversidad.

Que, por lo precedente, se está brindando un espacio accesible



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

a toda la comunidad para promover conductas y hábitos saludables, reivindicando el Tango y la labor de Cecilia quien nos enseñó a no bajar los brazos y luchar cuando se tiene una pasión y un sueño. Asimismo, se pretende visibilizar todas las danzas y actividades culturales que se realizan en la ciudad de Firmat.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre de Glorieta de tango "Cecilia Pitetti" al espacio creado en calle Domingo Faustino Sarmiento 1075, entre Bv. Colón y Bv. Solís de la ciudad de Firmat. -

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actividades pertinentes, a fin de dar a conocer a la población la medida, dotar al sector de la señalización necesaria, realización del acto protocolar de imposición de nombre y descubrimiento de placa conmemorativa.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta